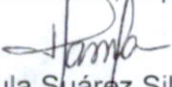


21 de junio de 2018. En la fecha pasa al Despacho, informando que fue recibido por Reparto. Se allegó copia de la demanda y anexos para la notificación a la parte demandada, copia de la demanda para el archivo y tres (3) C.D.

  
Paula Suárez Silva  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Girardot, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018)


PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25307-40-03-002-2018-00300-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A.  
CONTRA: ANGIE LISELT AGUIRRE ESPITIA

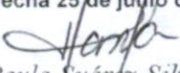
Teniendo en cuenta que se observa que la demandada es domiciliada y residente en Fusagasugá y que el predio hipotecado se halla ubicado en el Municipio de Jerusalén, este Despacho se abstiene de conocer del presente proceso por falta de competencia (Artículo 28 del Código General del Proceso), disponiendo la devolución del mismo al Juzgado Tercero Civil Municipal de Fusagasugá.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT  
La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 049 de fecha 25 de junio de 2018  
  
Paula Suárez Silva  
Secretaria